

DICON/DAJ/ncn

15 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **991** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, de fecha 07 de junio del 2013, con la finalidad de adquirir una nueva unidad de rescate, el Municipio para tal efecto, transfiere en una cuota la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Puente Alto y el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, de fecha 07 de junio del 2013, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE